

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

40**MADRID NÚMERO 66**

EDICTO

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de acogimiento bajo el número 1.157 de 2008, a instancias del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid, respecto del menor Andrés ..., en los que la madre biológica, doña Greys Yicelli Valencia Garzón, se encuentra en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento auto de acogimiento, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 6 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se acuerda la constitución del acogimiento del menor Andrés ..., por ..., los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil y demás obligaciones inherentes, y asumiendo las facultades inherentes a la tutela.

El acogimiento es de carácter permanente, de duración indefinida y no remunerado, corriendo los gastos de alimentación del menor a cargo de los acogedores.

La convivencia del menor será en el domicilio de sus acogedores, con todas las obligaciones legales inherentes al acogimiento familiar.

Se autoriza a la Comisión de Tutela del Menor a establecer el régimen de visitas que se considere más pertinente para el menor con su madre, en el caso de que esta lo solicite, y todo ello conforme a la situación y evolución del menor, y siempre en relación a su interés.

Notifíquese a las partes, y firme que sea esta resolución, expídase testimonio de este auto y entréguese al solicitante.

Contra este auto cabe interponer, ante este Juzgado recurso de apelación en término del quinto día contado desde el siguiente al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma doña Virginia Villanueva Cabrer, magistrada-juez del número 66 de Madrid. Doy fe.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Greys Yicelli Valencia Garzón, la cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende y firma el presente en Madrid, a 14 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/16.762/10)